

VALPARAISO, 14 de agosto de 2015

Señor
Raúl Súnico Galdames
Subsecretario de Pesca y Acuicultura
Bellavista 168 psi 18
VALPARAISO

Ref.: Adjunta Acta Sesión N°04/2015 del
Comité Científico Técnico de Recursos
Bentónicos (CCTB).

- Adjunto -

De mi consideración:

En nuestra calidad de organismo asesor y de consulta de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura en materias científicas relevantes para la administración y manejo de las pesquerías que tengan su acceso cerrado, así como, en aspectos ambientales y de conservación y en otras que la Subsecretaría considere necesario, adjunto tengo el agrado de enviar a Ud., en Acta N° 04 e informe Científico correspondiente, aprobados del Comité Científico Técnico Bentónico de la Ref. de fecha 05, 06 y 07 de agosto de 2015, con el propósito de que ésta sea conducida al señor Ministro de Economía, Fomento y Turismo, para los efectos de establecer medidas de manejo de las pesquerías bentónicas analizadas.

Hago presente a Ud., que las medidas recomendadas están en consonancia con lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley General de Pesca y Acuicultura.

Saluda atentamente a Ud.,


Chita Guisado Aranguiz
Presidenta Comité Científico Técnico
Pesquerías de Recursos Bentónicos





1.3. RETIRO DE PARTICIPANTES

- No se registran retiros.

1.4. INASISTENCIAS

- Los miembros en ejercicio, Sr. Jorge Toro y Sr. Carlos Molinet, se excusan de participar en la jornada del Día 1 (05/08/15), por motivos profesionales. Posteriormente, se incorporan a los siguientes días de esta sesión.
- El miembro en ejercicio Sr. Exequiel González, se excusan de participar en la jornada del Día 3 (07/08/15), por motivos profesionales.

2. PROGRAMA DE TRABAJO DE LA SESION

DÍA 1, 05 DE AGOSTO DE 2015

- 09:00 - 09:15 Recepción miembros del CCTB.
- 09:15 - 10:15 TEMA: **VEDA EXTRACTIVA HUEPO, VIII REGIÓN**
Expositor: Gabriel Jerez, Profesional Unidad Recursos Bentónicos SSPA.
- 10:15 - 11:15 TEMA: **VEDA EXTRACTIVA MACHA V-VII REGIONES**
Expositor: Gabriel Jerez, Profesional Unidad Recursos Bentónicos SSPA.
- 11:15 - 12:15 TEMA: **PRESENTACIÓN PROPUESTA DE PLAN DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO SECTOR PESCA Y ACUICULTURA**
Expositor: Gustavo San Martín, Profesional Unidad de Biodiversidad y Patrimonio Acuático SSPA.
- 12:15 - 13:30 TEMA: **REGLAMENTO DE ACUICULTURA EN AMERB**
Expositora: Tatiana Riquelme C., Profesional División de Acuicultura SSPA.
- 15.00 - 16:30 TEMA: **REVISIÓN MODIFICACIONES REGLAMENTO AMERB**
Expositor: Antonio González C., Profesional Unidad Recursos Bentónicos SSPA.
- 16:30 - 17:30 Revisión de Acuerdos de la Sesión Día 1.
- 17:30 h Cierre Día 1

DÍA 2, 06 DE AGOSTO DE 2015

- 09:00 - 10:30 TEMA: **VEDA EXTRACTIVA / BIOLÓGICA COCHAYUYO VIII REGIÓN**
Expositora: Nicole Maturana R., Profesional de la Unidad de Recursos Bentónicos SSPA.
- 10:30-11:30 TEMA: **VEDA EXTRACTIVA / BIOLÓGICA COCHAYUYO VI REGIÓN**
Expositora: Nicole Maturana R., Profesional de la Unidad de Recursos Bentónicos.



- 11:30-12:30 TEMA: **LEY DE PESCA BENTÓNICA**
Expositora: Ma. Alejandra Pinto B., Coordinadora Unidad de Recursos Bentónicos SSPA.
- 15:00 - 16:30 TEMA: **REVISIÓN NÓMINA PESQUERÍAS BENTÓNICAS ARTESANALES**
Expositora: Ma. Alejandra Pinto B., Coordinadora Unidad de Recursos Bentónicos SSPA.
- 16:30 -17:30 Revisión de Acuerdos de la Sesión Día 2
- 17:30 h Cierre Sesión

DÍA 3, 07 DE AGOSTO DE 2015

- 9:00 - 10:00 TEMA: **REVISIÓN PLANES DE MANEJO VIGENTES Y EXPERIENCIA ACUMULADA**
Presentación: **"Plan de Manejo de Juliana, X Región de Los lagos"**
Expositora: Lorena Burotto G., Profesional Unidad Recursos Bentónicos SSPA.
- 10:00-11:15 Presentación: **"Plan de Manejo de Algas Pardas, de la III Región de Atacama"**.
Expositora: Nicole Maturana R., Profesional de la Unidad de Recursos Bentónicos SSPA.
- 11:15-12:30 Presentación: **"Plan de Manejo de la Zona Contigua, X y XI Regiones"**.
Expositora: Nancy Barahona T., Profesional Instituto de Fomento Pesquero (IFOP)
- 12:30 - 13:30 Presentación: **"Programa de Seguimiento de Pesquerías Bentónicas bajo Planes de Manejo 2015"**.
Expositor: Carlos Techeira T., Profesional Instituto de Fomento Pesquero (IFOP).
- 13:45-14:15 Ronda de preguntas y discusión.
- 14:15 -14:30 Revisión de Acuerdos de la Sesión Día 3
- 15:00 h Cierre Sesión.



3. ACUERDOS Y RECOMENDACIONES

3.1. GENERALES

Los acuerdos generales adoptados, referidos a los temas presentados por los diferentes expositores fueron los siguientes:

- VEDA EXTRACTIVA HUEPO, VIII REGIÓN

- ✓ En base a los antecedentes expuestos, el CCTB, se pronuncia favorablemente respecto del establecimiento de una veda extractiva en la VIII Región para el recurso huepo (*Ensis macha*), en dos períodos del año, uno comprendido entre el 1 julio al 31 de agosto de cada año, y un segundo período entre el 16 y el 30 de septiembre de cada año. Adicionalmente, dicha medida se establecerá inicialmente por un periodo de 3 años.
- ✓ El CCTB recomienda revisar los antecedentes técnicos que fundan la veda biológica del recurso huepo en la VIII Región.

- VEDA EXTRACTIVA MACHA V-VII REGIONES

- ✓ Respecto de la solicitud de veda extractiva para el recurso macha en la V, VI y VII Regiones, por un período de 3 años, requerida por parte del Sindicato de Pescadores Artesanales, Recolectores de Orilla, Buzos y Algueros N°2 de Putú y por la Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura V-VII Regiones, el CCTB señala que dado los antecedentes reportados referidos a la observación de bancos incipientes en estas regiones, es oportuno acoger esta solicitud que emana del interés de los propios pescadores.

De acuerdo a lo anterior, el CCTB recomienda establecer una veda extractiva para el recurso macha *Mesodesma donacium* entre las regiones V y VII Regiones, por un periodo de 3 años. Dicha medida se implementará a excepción de las áreas bajo régimen AMERB, Reservas Marinas, Espacios Marinos para Pueblos Originarios (ECMPO) y Áreas Marinas Costeras Protegidas de Múltiples Usos (AMCP-MU).

- ✓ Adicionalmente, los miembros del CCTB recomiendan hacer una revisión de la talla mínima legal del recurso macha entre la V y VII Regiones (60 mm), ya que de acuerdo a la información disponible, la talla crítica de este recurso es de 80 mm.



- **PRESENTACIÓN PROPUESTA DE PLAN DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO SECTOR PESCA Y ACUICULTURA**

- ✓ Debidos a los efectos presentes y futuros del Calentamiento Global, la ONU ha entregado a nivel mundial, 3 ejes estratégicos para enfrentar el cambio climático, a saber: 1) Mitigación, 2) Adaptación, y 3) Capacitación (referida a creación y fomento de capacidades). Chile acoge estos lineamientos y se elabora la “Estrategia Nacional de Cambio Climático”, en ella se abordan alrededor de 9 sectores, siendo uno de ellos el de Pesca y Acuicultura.

Los compromisos de Chile, en términos muy generales, se centran en la adaptación, y dado que la actividad pesquera está asociada directamente a los sistemas naturales, se tendrá que considerar en el “Plan de Adaptación al Cambio Climático del sector Pesca y Acuicultura”, que exista una concordancia y sintonía con las recomendaciones establecidas tanto en la estrategia nacional como en la internacional.

Al respecto, los miembros del CCTB revisarán el Plan y si es pertinente, enviarán sus aportes.

- **REGLAMENTO DE ACUICULTURA EN AMERB**

- ✓ Los miembros del CCTB quedan interiorizados respecto de las temáticas contenidas en la propuesta de modificaciones del reglamento de acuicultura en AMERB, a saber:
 - Especies autorizadas para acuicultura en AMERB
 - Porcentaje de superficie autorizada para actividades de acuicultura
 - Posibilidad de desarrollar cultivo experimental
 - Simplificación de trámites
 - Procedimientos de tramitación de solicitudes
 - Información sobre solicitudes ingresadas a la fecha y su tramitación.

- **REVISIÓN MODIFICACIONES AL REGLAMENTO AMERB**

- ✓ Los miembros del CCTB quedan interiorizados respecto de las temáticas contenidas en la propuesta de modificaciones del reglamento de AMERB, entre ellos:
 - Incorporación de nuevas definiciones conceptuales
 - Disposiciones especiales para el establecimiento de AMERB
 - Procedimientos y criterios para resolver competencias
 - Modificaciones a disposiciones del Convenio de Uso



- Estandarización metodológica
 - Modificaciones a aspectos de repoblamiento
 - Procedimiento solicitud y uso exclusivo playa de mar
 - Ajuste espacial de sectores
 - Condiciones de asesorías técnicas.
- ✓ La URB pondrá a disposición del CCTB, el borrador con las definiciones que se están trabajando en el marco de las modificaciones del reglamento de AMERB, con el propósito que los miembros de CCTB, lo revisen y entreguen los aportes y consideraciones que se estimen pertinentes.
- **VEDA EXTRACTIVA / BIOLÓGICA COCHAYUYO VIII REGIÓN**
- ✓ Respecto de esta medida de administración la discusión de los miembros del Comité se centró en destacar que, si bien las vedas se establecen con el propósito de proteger un recurso, esta medida al parecer, no sería la única alternativa a implementar con dicho propósito, y habría que revisar otras opciones, las cuales podrían ser propuestas por los propios pescadores, de tal manera que ellos definan la forma más adecuada, pertinente y factible de implementar y cumplir para cuidar el recurso.
- ✓ En este sentido, se plantea la factibilidad de proteger espacios a la actividad extractiva en general, a pesar de que actualmente la normativa no contempla esta alternativa como medida de administración.
- ✓ De acuerdo a opinión del CCTB, medidas de administración como las vedas cumplen su objetivo cuando son solicitadas, recomendadas o apoyadas, por los propios pescadores (a nivel local), ya que de otro modo, se percibe como una medida impuesta de difícil fiscalización.
- ✓ Considerando que se encuentra en licitación el proyecto **FIPA "Diagnóstico de la situación de pesquería algas pardas y propuesta de manejo, VII y VIII Regiones"**, el CCTB, elaborará un documento de recomendación para el cochayuyo en la VIII Región, de tal manera que los estudios que se realicen referidos a este tema, pongan énfasis en aspectos a considerar al momento de aplicar alguna medida, tales como:
- Analizar problemas de reclutamiento
 - Protección de áreas
 - Estado de madurez
 - Fortalecimiento del monitoreo IFOP

- Destino de la materia prima
 - Sub-reportes para manejar antecedentes que puedan direccionar eventualmente una veda biológica.
- ✓ Respecto de una eventual la veda biológica y/o extractiva para el cochayuyo en la VIII Región, entre los meses de julio y agosto, el CCTB recomienda disponer de una mayor cantidad de antecedentes que permitan definir pertinencia de esta medida de acuerdo a la información disponible.
- **VEDA EXTRACTIVA / BIOLÓGICA COCHAYUYO VI REGIÓN**
- ✓ Los antecedentes expuestos no presentan datos de reclutamiento del recurso, si bien fueron presentados datos biológicos que justifican el periodo de la veda biológica, mencionando que *"La mayor cantidad de frondas reproductivas fueron observadas en épocas de otoño e invierno, mientras que en primavera abundan las plantas vegetativas", de acuerdo a información basada en tres proyectos FIP realizados en: Provincia de Arauco VIII Región (FIP 2003-19), V-VI Región (FIP 2006-25) y en la XII Región (FIP 2005-44), el CCTB considera que la información no se encuentra actualizada. Al respecto, cabe señalar que actualmente se encuentra en proceso de licitación el Proyecto FIPA. "Caracterización de los principales recursos bentónicos de la V, VI y VII Regiones", que debería considerar el análisis de situación del recurso cochayuyo en la VI Región, por lo que es factible en el mediano plazo disponer de antecedentes actualizados que permitan respaldar una veda biológica en zonas definidas de la VI Región.*
- ✓ Considerando lo anterior, y en el marco de la aplicación del enfoque precautorio, **el CCTB recomienda establecer una veda extractiva para el recurso cochayuyo (*Durvillaea antarctica*), en la zona comprendida entre Topocalma (Comuna de Litueche) y Bucalemu, VI Región, entre el 1 de mayo hasta el 30 de noviembre, por un plazo de 2 años (2015-2016).**
- **LEY DE PESCA BENTÓNICA**
- ✓ Se exponen los contenidos generales que aborda la propuesta de proyecto de Ley sobre la base de las recomendaciones de la pesca artesanal que fueron consideradas pertinentes por parte de la Unidad de Recursos Bentónicos. Al respecto, el CCTB señala la relevancia de considerar las siguientes materias en tal propuesta de Ley:
- Exclusividad de uso de recursos bentónicos por parte de la pesca artesanal.
 - Redefinición de buenas prácticas aplicadas a recursos bentónicos.

- Requerimiento de obligatoriedad de disponer de observadores científicos en actividades vinculadas a recursos bentónicos.
 - Incluir factibilidad de establecer vedas por áreas de carácter multispecífico y zonas de resguardo en planes de manejo (mediante resolución).
 - Que los Comités de Manejo puedan disponer de asesoría técnica para fundar sus recomendaciones.
 - Modificar conformación de Comités de Manejo de recursos bentónicos en virtud de las particularidades de este tipo de pesquerías.
 - Establecer que el CCTB podrá utilizar Puntos Biológicos de Referencia adicionales o diferentes de aquellos vinculados al RMS a fin de determinar los rangos de cuotas.
 - Considerar participación de un miembro del CCTB en el Consejo Nacional Bentónico.
 - Definir financiamiento del Consejo Nacional Bentónico.
 - No recomienda condonar deudas por concepto de patentes AMERB.
 - Crear una División de Pesquerías Bentónicas
 - Sociabilizar el proyecto de Ley Bentónica con la pesca artesanal.
- **REVISIÓN NÓMINA PESQUERÍAS BENTÓNICAS ARTESANALES**
- ✓ Se expone al CCTB los alcances de las disposiciones contenidas en nómina de pesquerías bentónicas vigentes y causas que justifican su modificación. Al respecto, se solicita al CCTB, la revisión de la nómina pesquera bentónica artesanal por región, recomendando especies, categorías, técnicas e implementos de pesca. Se establecieron compromisos de trabajo intersesiones por parte de los miembros del CCTB, para abordar dicha tarea, a saber:
 - Pedro Pizarro**, XV a II Regiones
 - Chita Guisado y Exequiel González**, III, IV y V Regiones
 - Mónica Catrillao**, VI y VII Regiones
 - Roberto San Martín**, VIII Región
 - Jorge Toro**, IX y XIV
 - Carlos Molinet**, X y XI Regiones
 - ✓ El plazo para la entrega de la primera revisión corresponde a octubre de 2015.
- **REVISIÓN PLANES DE MANEJO VIGENTES Y EXPERIENCIA**
- ✓ En la discusión de las experiencias expuestas surgen algunos puntos que inquietan tales como: ¿Quién se hace cargo de llevar la conducción de los Comités de Manejo y sus respectivos Planes de Manejo?. Al respecto, el CCTB enfatiza la necesidad de definir el modelo de gobernanza a utilizar, de lo contrario toda responsabilidad recae en la SSPA.

En este sentido se percibe que el Estado está promoviendo una actividad que descansa solo en algunos profesionales, visualizando un bajo compromiso institucional en las tareas asociadas. Lo anterior requiere asociarse a la disponibilidad de financiamiento.

- ✓ En el mismo sentido, se destaca la relevancia de mejorar aspectos deficitarios para no generar la percepción de que los Planes de Manejo no sirven, toda vez que para que sean aplicables se requiere un sustento logístico suficiente (en términos de recursos financieros y humanos) que de soporte a todo el trabajo que se debe realizar.
- ✓ Los miembros del CCTB acuerdan entregar un pronunciamiento dirigido a la SSPA que advierta respecto de cómo se están desarrollando los Planes de Manejo, y dejar en evidencia que existe un riesgo en términos de credibilidad, ya que al parecer en estos momentos, todo está funcionando solo en base a voluntades particulares.
- ✓ Se plantea la necesidad de proveer de asesoría técnica a los Comités de Manejo.
- ✓ Se propone la realización de un taller técnico de aspectos referidos a Evaluaciones Directas, y aplicaciones de evaluaciones indirectas para recursos bentónicos. Al respecto, la URB, realizará las averiguaciones respectivas, para evaluar las posibilidades de realización de este taller en coordinación con el CCTB.
- ✓ La URB manifiesta a los miembros del CCTB, la necesidad de contar con apoyo y coordinación entre organismos de educación superior y la institucionalidad, para que a través de acuerdos o convenios se fomente la realización de prácticas de estudiantes o bien la presentación de charlas en las universidades, que motiven a interiorizarse de estos temas a las nuevas generaciones de profesionales, potenciando así la masa crítica vinculada a investigación y administración de recursos bentónicos.
- ✓ Se plantea que el CCTB debe realizar un trabajo intersesional entre sus miembros, para identificar problemas transversales a todos los Planes de Manejo expuestos, y plantear posibles soluciones y elaborar recomendaciones. La opinión del Comité debería estar orientada a establecer cuáles son los elementos donde poner los énfasis para el éxito de los Planes de manejo, en general.

Los equipos de trabajo establecidos son:

Chita Guisado y Jorge Toro= Plan de Manejo Juliana

Pedro pizarro y Nicol Maturana= Planes de Manejo Algas

Zaida Young, Roberto San Martín y Chita Guisado= Plan de Manejo Erizo

Gabriel Jerez = Elaborará una pauta de los temas a evaluar de acuerdo a lo que establece la ley respecto a los Planes de Manejo.

3.2. ESPECÍFICOS POR PESQUERÍAS

MEDIDA	ACUERDO
<p>VEDA EXTRACTIVA DEL RECURSO HUEPO (<i>Ensis macha</i>) EN LA VIII REGIÓN.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ El Comité Científico Técnico Bentónico recomienda: Establecer una veda extractiva para el recurso huepo para los siguientes periodos: <ul style="list-style-type: none"> ▪ PERIODO 1: del 01 de julio al 31 de agosto. ▪ PERIODO 2: del 16 al 30 de septiembre, por un plazo de 3 años. Lo anterior, considerando las recomendaciones de: i) Informe Técnico RPESQ N°153/2015 de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, que recoge el requerimiento de una veda extractiva de parte del Comité de manejo del Plan de manejo del Golfo de Arauco, ii) Informe Técnico del Comité Científico Técnico Bentónico "Informe Técnico N° 005, Veda extractiva del recurso huepo (<i>Ensis macha</i>), VIII Región, 2015". ➤ Exceptuar de la veda extractiva a las Áreas de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos (AMERB) que posean plan de manejo aprobado para el recurso huepo. ➤ Exceptuar de la veda extractiva a las Reservas Marinas que tengan al recurso huepo como especie principal dentro de su plan de administración vigente. ➤ Exceptuar de la veda extractiva a las Espacios Costeros de Pueblos Originarios (EMCPO) que tengan al recurso huepo como especie principal dentro de su plan de manejo vigente. ➤ Exceptuar de la veda extractiva a las Áreas Marinas Costeras Protegidas de Múltiples Usos (AMCP-MU) que tengan al recurso huepo como especie principal dentro de su plan de administración vigente.



<p>VEDA EXTRACTIVA DEL RECURSO MACHA (<i>Mesodesma donacium</i>) ENTRE LA V Y VII REGIÓN</p>	<p>➤ El Comité Científico Técnico Bentónico recomienda: Establecer una veda extractiva entre la V y VII Región, para el recurso macha, por un plazo de 3 años.</p> <p>Lo anterior, considerando las recomendaciones de: i) Informe Técnico RPESQ N°153/2015 de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, que recoge el requerimiento de una veda extractiva por parte del Sindicato de Pescadores Artesanales , Recolectores de Orilla, Buzos y Algueros N°2 de Putú de la VII Región, ii) Informe Técnico del Comité Científico Técnico Bentónico "Informe Técnico N° 006, Veda extractiva del recurso macha (<i>Mesodesma donacium</i>), entre las V y VII Región, 2015".</p> <p>➤ Exceptuar de la veda extractiva a las Áreas de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos (AMERB) que posean plan de manejo aprobado para el recurso macha.</p> <p>➤ Exceptuar de la veda extractiva a las Reservas Marinas que tengan al recurso macha como especie principal dentro de su plan de administración vigente.</p> <p>➤ Exceptuar de la veda extractiva a las Espacios Costeros de Pueblos Originarios (EMCPO) que tengan al recurso macha como especie principal dentro de su plan de manejo vigente.</p> <p>➤ Exceptuar de la veda extractiva a las Áreas Marinas Costeras Protegidas de Múltiples Usos (AMCP-MU), que tengan al recurso macha como especie principal dentro de su plan de administración vigente.</p>
<p>VEDA EXTRACTIVA DEL RECURSO COCHAYUYO (<i>Durvillaea antarctica</i>) EN LA VI REGIÓN</p>	<p>➤ El Comité Científico Técnico Bentónico recomienda: Establecer una veda extractiva para el recurso cochayuyo (<i>Durvillaea antarctica</i>), desde la zona comprendidas entre Topocalma (Comuna de Litueche) y Bucalemu (Comuna de Paredones), incluyendo la zona de Pichilemu entre el 1 de mayo hasta 30 de noviembre de cada año, por un período de 2 años (2015-2016).</p> <p>Lo anterior, considerando las recomendaciones de: i) Informe Técnico RPESQ N°151/2015 de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, que recoge el requerimiento de una veda extractiva por parte de la Federación de Sindicatos de Pescadores Artesanales de Cardenal</p>



Caro de la VI Región, ii) Informe Técnico del Comité Científico Técnico Bentónico "Informe Técnico N° 007, Veda extractiva del recurso Cochayuyo (*Durvillaea antarctica*), en la VI Región, 2015".

- Exceptuar de la veda extractiva a las Áreas de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos (AMERB) que posean plan de manejo aprobado para el recurso cochayuyo.
- Exceptuar de la veda extractiva a las Reservas Marinas que tengan al recurso cochayuyo como especie principal dentro de su plan de administración vigente.
- Exceptuar de la veda extractiva a las Espacios Costeros de Pueblos Originarios (EMCPO) que tengan al recurso cochayuyo como especie principal dentro de su plan de manejo vigente.
- Exceptuar de la veda extractiva a las Áreas Marinas Costeras Protegidas de Múltiples Usos (AMCP-MU), que tengan al recurso cochayuyo como especie principal dentro de su plan de administración vigente.

5. CIERRE

La Sesión de trabajo finalizó a las 15:30 h, día 3 (07/08/2015).

6. FIRMAS

El Acta de esta reunión es suscrita por la Presidenta de este Comité en representación de sus miembros, y por la Secretaria en representación de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.



Chita Guisado Aranguiz
Presidenta CCTB



Mónica Catrileo Cáceres
Secretaria CCTB